



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00430814--UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente EX-2026-00430814--UNC-ME#FAUD, por el que la arquitecto Carlos Alberto REGOLINI, solicita la liquidación del Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2026,

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Oficina de Control de Asistencia del Área de Personal de esta Facultad, corresponde liquidar al mencionado la cantidad de Trece (13) días por dicho concepto y correspondientes al año 2026, encuadrando la presente liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior,

Que el señor arquitecto REGOLINI revista en el cargo de:

- Profesor Asistente con D.S. de la cátedra Arquitectura VI "B".

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área de Personal a realizar la liquidación de Trece (13) días por el concepto de Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2026, a favor del señor arquitecto Carlos Alberto REGOLINI (Legajo N° 48275), quien revistaba en el cargo de:

- Profesor Asistente con D.S. de la cátedra Arquitectura VI "B".

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente liquidación al Crédito de la Partida Presupuestaria A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y

Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/EA